

PI 3142

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

Montevideo, 22 MAY 2018

VISTO: la necesidad de proveer una vacante existente en el Escalafón "C" en la Unidad Ejecutora 007 "Instituto Nacional de Estadística" del Inciso 02 "Presidencia de la República";

RESULTANDO: I) que el Departamento de Recursos Humanos de la referida Unidad Ejecutora informa la existencia de un cargo vacante de Administrativo VI en el Escalafón "C", Grado 7, de la Serie Administración;

II) que el cargo mencionado corresponde que sea provisto por las reglas del ascenso;

III) que dicho Departamento elaboró las Bases para el concurso respectivo así como la descripción del perfil del cargo;

CONSIDERANDO: que conforme a lo dispuesto por el artículo 8 del Decreto N° 377/011 de 4 de noviembre de 2011, para todos aquellos cargos de primera línea de supervisión, los ascensos se realizarán por concurso de oposición y méritos y en los restantes casos, el Jerarca del Inciso podrá disponer que los ascensos se realicen por concurso de oposición y méritos cuando a su juicio la responsabilidad del cargo lo amerite;

ATENCIÓN: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010 y su Decreto reglamentario 377/011 de 4 de noviembre de 2011;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°- Disponer el llamado a concurso de oposición y méritos entre los funcionarios del Inciso 02 "Presidencia de la República" para proveer un cargo de Administrativo VI en el Escalafón "C", Grado 7, de la Serie Administración, para desempeñar tareas en la Unidad Ejecutora 007 "Instituto Nacional de Estadística".

- 2°.- Aprobar las Bases del llamado y la descripción del perfil del cargo a proveer, que lucen agregadas en Anexo I y II que se consideran parte integrante de esta Resolución.
- 3°.- Disponer la reserva de la partida presupuestal de la vacante a concursar en el presente llamado.
- 4°.- Designar a Graciela Zunino y a Nicolás Sommaruga en calidad de titular y suplente respectivamente, para integrar el Tribunal de Concurso como representantes del Jeraarca del Inciso.
- 5°.- Convocar a la elección del representante de los funcionarios para integrar el Tribunal del Concurso conforme a lo dispuesto en las Bases que se aprueban.
- 6°.- Comunicar a la Confederación de Funcionarios del Estado (COFE) la aprobación del presente llamado.
- 7°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese.


Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Periodo 2015 - 2020